



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 1085
Asunto: Obedecimiento a lo resuelto por el superior
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAIME HENAO RIOS
Demandado: MARIA CECILIA GARCIA HENAO, NORMA CONSTANZA
GARCIA HENAO y MARIA FERNANDA GARCIA JARAMILLO
Radicación: 63-130-3112-001-2017-00238-00

Calarcá Q., Veintidós de Octubre de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral, dentro de este proceso ordinario laboral, conforme a lo dispuesto en sentencia de segunda instancia de fecha 16 de febrero de 2021, visible en el archivo carpeta “Segunda Instancia”, consecutivo 07, páginas 1 a 16.

Conforme a lo dispuesto en las sentencias de primera y segunda, por la secretaria del despacho en su oportunidad se elaborará la liquidación a que fue condenada la parte demandante.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ

Jueza.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 139
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.-

Firmado Por:

**Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd143f140f4442abb8ff68f1ead545f0022ca918524b66d546288f8124b98405**
Documento generado en 22/10/2021 03:31:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**